REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 308/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral", ID Nº 308527.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2016.

Señores
TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.
RUC Nº: 80006488-7
Domicilio: Avda. Carlos A. López Nº 572 – Asunción
Telefax: (021) 421-710 / 424-724
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **monto mínimo de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 124/2016 de fecha 10 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa TELEVISIÓN CERRO CORA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Pablo López
14-10-16
12:00 hs

TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.
CANAL 9

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 309 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral", ID Nº 308527.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2016.

Señores
T.V. ACCIÓN S.A.
RUC Nº: 80012344-1
Domicilio: Andrade Nº 1499 esq. O`Higgins - Asunción
Telefax: (021) 618-4000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **T.V ACCIÓN S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 124/2016 de fecha 10 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa T.V. ACCIÓN S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

"Recibimos un documento con ( ) hojas". hojas
Su recepción no implica conformidad con su contenido.
Fecha: 14-10-2016 Hora: 13:25
(firma)
Recibido por:
Carolina Hermosilla
Departamento de Legales

TV ACCION S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 310/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral", ID Nº 308527

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2016.

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
RUC Nº: 80001437-5
Domicilio: Alejo García Nº 2589 c/ Río de la Plata - Asunción
Telefax: (021) 424-280 / 424-707
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 124/2016 de fecha 10 de octubre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibido
12:15 hs.
14/10/2016
Jorge Acuña.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.